



# ¿Jugamos un poco?

¿Sabes identificar buenas y malas prácticas en materia de derechos de autor?

EMPIEZA >

Curso académico  
2022/2023



Servei de  
Biblioteques UAB





## Pregunta 1/5

**¡HAZ CLICK EN LA RESPUESTA QUE CREAS CORRECTA!**

**¿Puedo incluir datos personales de alguien  
en mi trabajo?**



**¡Nunca!  
¡Ni se te ocurra!**



**Sí, siempre y cuando  
la persona implicada  
te haya autorizado**





## Pregunta 2/5



**Tengo que pedir permiso para reproducir unos cuantos artículos de una ley en mi trabajo.**



No, no hace falta ninguna autorización para reproducir una disposición legal



¡Por supuesto!





## Pregunta 3/5



**Puedo poner en mi trabajo una foto que he hecho yo,  
y no hace falta que indique que soy su autor.**



Claro: como eres el autor de la foto, no hace falta que lo menciones



Aunque la foto la hayas hecho tú, la buena práctica es hacer constar que eres el autor







## Pregunta 4/5



**He encontrado en Google una imagen en la que no consta cuáles son sus derechos. Esto significa que la puedo utilizar libremente para mi trabajo.**



¡Adelante, pues!



No sin haber comprobado que se pueda reutilizar. Internet no és sinónimo de "sin derechos"





## Pregunta 5/5



**Quiero incluir en mi trabajo un mapa antiguo que esté en dominio público. Como es de dominio público, no hace falta que cite su procedencia ni su autor.**



¡Hey! Aunque esté en dominio público, debes citar la fuente y el autor



No, no hace falta citarlos.  
Dominio público = libre de derechos



# ¡Enhorabuena!

Dominas las buenas prácticas  
en materia de derechos de autor

¿Quieres volver a empezar?



**Ups, no es correcto**

¡Vuelve a probar!